

CONTRATO No.

130091 - 0 - 2013

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Hacienda

CLASE DE CONTRATO


PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA DE ORIGEN

120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO

	<p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato por parte del contratista y el supervisor designado. El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
Supervisor Interventor	La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C. Los datos de contacto de la supervisora son los siguientes: Dirección: Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 4°. Teléfono: 3385122
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, terminación por incumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad



CONTRATO No.	130091-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ÁREA DE ORIGEN	120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO	

Señores
INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS LTDA
 NIT. 900152368
JUAN FRANCISCO GACHARNA DIAZ ✓
 Representante Legal
 C.C. 79.522.188 ✓
 KR 57 No. 92 - 11 ✓
 Teléfono: 6440410 – 2240266 ✓
 Correo Electrónico: ingebombas@hotmail.com ✓
 Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-04-2013 ✓

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta del 21 de marzo de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los tanques de almacenamiento y equipos de bombeo hidráulicos de agua potable, residual y aguas negras de las instalaciones del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.


Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.360.000,00) M/CTE, incluido IVA, discriminado así: a) Para Mantenimiento, el valor de tres millones dieciséis mil pesos (\$3.016.000) m/cte.; b) Para Repuestos, el valor de cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$5.344.000,00) m/cte.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No.12 del:08/02/2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 Vigencia: 2013
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Los mantenimientos preventivos se cancelarán bimestralmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados conforme con el cronograma establecido. El mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos se cancelarán de acuerdo a la demanda durante el respectivo periodo, manteniendo los precios unitarios ofrecidos en la propuesta.

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 – 90
 Sede Dirección Distrital
 de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
 www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ
 HUMANA


CONTRATO No.	130091-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ÁREA DE ORIGEN	120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO	

	con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <p>a) EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. d) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. e) POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Deberá tenerse en cuenta las condiciones y coberturas señaladas en los numerales 5.13 y 5.14 (Protección de los Bienes) de la Invitación Pública.</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



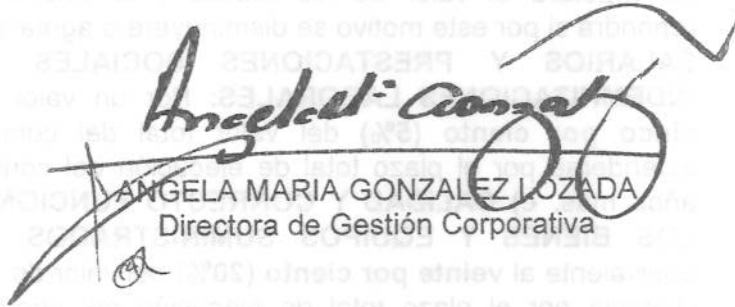
BOGOTÁ
HUMANANA

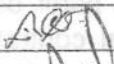
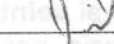
CONTRATO No.	130091-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ÁREA DE ORIGEN	120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO	

	al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.
Fecha	02 ABR. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,


ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Luis Carlos Forero Rivera Profesional Especializado 222-27	
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz Subdirectora de Asuntos Contractuales	

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA